

CONTRATO DE TARJETA de CREDITO

1) TERMINOLOGIA

En el presente contrato, la expresión “PLAN PLATINO” se refiere a la empresa propietaria de la Tarjeta de Crédito, TEVISAL S.A. En el mismo sentido, “USTED” se refiere a la persona solicitante de la Tarjeta, quien firma al final del presente.

2) OTORGAMIENTO DE LA TARJETA

En base a los ingresos comprobados por PLAN PLATINO, este le otorgará a usted un “margen de crédito mensual” de \$..... La suma de las compras y cuotas que venzan en un determinado mes, no podrá superar el margen indicado. El límite de crédito total (suma total adeudada) no podrá superar los \$.....

3) UTILIZACION DE LA TARJETA

Para realizar compras, usted deberá exhibir, junto con la Tarjeta, su documento de identidad. El comerciante solicitará a PLAN PLATINO, la autorización para efectuar la compra. Si el monto de la cuota hace que se supere su margen de crédito mensual, PLAN PLATINO no le autorizará esa compra. En caso de existir margen, **el comerciante le hará firmar un cupón de venta, por el que usted autoriza a cargar el importe de esa compra a su resumen de cuenta mensual**, ya que PLAN PLATINO pagará al comerciante el importe de su compra, según las condiciones pactadas con el mismo. Los cargos en que se haya incurrido por el uso de la Tarjeta de Crédito son debidos, y deben ser abonados al vencimiento del resumen de cuenta correspondiente a dicha Tarjeta.

4) TASAS DE INTERES

Por las características de la operatoria de Tarjeta de Crédito, las tasas de interés que PLAN PLATINO aplica sobre la compra en cuotas, así como las tasas de interés punitorio por pago fuera de término son variables. Se adjunta a este contrato un Anexo que expone las tasas de interés compensatorio o financiero y punitorio vigentes a la fecha; contiene también la Tasa Efectiva Anual y el Costo Financiero Total. Las mismas estarán disponibles en forma permanente en las oficinas y en la página web de PLAN PLATINO para su consulta.

5) TARJETAS ADICIONALES

Usted podrá solicitar tarjetas adicionales para ser utilizadas por miembros de su grupo familiar. **Los consumos realizados con dichas tarjetas serán cargados a su resumen de cuenta, utilizan su margen de crédito y lo obligan a usted como liso, llano y principal pagador de los mismos.**

6) RESUMEN DE CUENTA

6.1) CONTENIDO: Mensualmente PLAN PLATINO emitirá un resumen de cuenta, conteniendo las compras que usted y sus Tarjetas adicionales hayan realizado en el periodo que va del día 20 (inclusive) de un mes al día 19 (inclusive) del mes siguiente. Este resumen contendrá además los siguientes conceptos: a) Comisión por mantenimiento de cuenta; b) Impuesto de sellos% (o la tasa que en cada momento rija) sobre el total de los conceptos que figuren en el resumen de cuenta; c) Intereses de financiación según clausula 4); d) I.V.A. del 21% (o la tasa que oportunamente rija) sobre todos los conceptos anteriores excepto el ítem b). **Usted se compromete a abonar todos estos gastos conjuntamente con las compras realizadas, sin que sea válida excepción alguna al respecto. Usted es liso, llano y principal pagador del resumen de cuenta, reconociendo íntegramente como deudor los intereses y demás conceptos detallados contenidos en el mismo.**

6. 2) VENCIMIENTO DEL RESUMEN: El resumen de cuenta que incluye las operaciones realizadas hasta el día 19 (inclusive) de un mes, vence inexcusablemente el día 8 del mes siguiente, o hábil posterior si este fuera feriado. PLAN PLATINO, pondrá a disposición en sus oficinas o enviará el resumen al domicilio declarado por usted al pie del presente. **Si por alguna razón no lo recibiera, usted reconoce que su obligación es presentarse en las oficinas de PLAN PLATINO, (donde se encontrará una copia del resumen), y cancelar el mismo hasta el día 8 (ocho) de cada mes inclusive.**

6. 3) CONSECUENCIAS DE LA MORA: No hará falta intimación alguna por parte de PLAN PLATINO para considerarlo en mora, y cargarle intereses desde la fecha de vencimiento del resumen si usted no se presenta a pagar en el plazo indicado.

6. 4) IMPORTE MINIMO A ABONAR: Lo constituye el total de las compras y cuotas con vencimiento en el mes, más los gastos incluidos en el resumen según 6. 1).

6. 5) CUESTIONAMIENTOS: El resumen se tendrá por aceptado si usted no lo observa dentro de los 30 (treinta) días de recibido. Si usted lo impugnara por alguna razón, deberá aportar los elementos que ayuden a su esclarecimiento, mediante carta manuscrita de la persona que realizó la compra. Si es una de sus tarjetas adicionales, deberá estar firmada además por usted. Los conceptos no impugnados deberán ser cancelados en tiempo y forma, no implicando esto una aceptación de los que sean cuestionados.

6. 6) CUPONES: Una vez aceptado por usted en forma tácita o expresa el resumen de cuenta, PLAN PLATINO podrá destruir los cupones, talones u otro soporte de venta correspondiente en los consumos incluidos en el mismo, sin posibilidad de reclamos futuros de su parte.

7) COMISIONES Y CARGOS

Se adjunta a este contrato un Anexo que expone los cargos y comisiones vigentes al día de la fecha. Los mismos son: Comisión por Emisión de Tarjeta Titular y Tarjeta Adicional, Comisión por Mantenimiento de Cuenta, Comisión por Renovación de Tarjeta, Comisión por Reimpresión de Tarjeta por robo, extravío o daño, Comisión por Pre-cancelación, Comisión por Gestión de Cobranzas y Comisión por Gestión de Cobranzas Prejudicial. Para estas dos últimas comisiones corresponde al monto máximo a facturar por resumen de cuenta en el período de facturación, en función del tipo y cantidad de gestiones realizadas. Los mismos estarán disponibles en forma permanente en las oficinas y en la página web de PLAN PLATINO para su consulta. Toda modificación de los mismos será informada, a través del resumen de cuenta, con la anticipación que exige la normativa del BCRA.

8) RESPONSABILIDADES POR COMPRAS

En caso de disconformidad con los productos adquiridos con la Tarjeta, las acciones legales o reclamos que usted realice al comerciante vendedor no afectan en absoluto su obligación de cancelar su resumen de cuenta con PLAN PLATINO, quien no tiene ninguna responsabilidad respecto a fallas, vicios o problemas con los productos o servicios adquiridos.

9) PRE-CANCELACIONES

Usted puede efectuar, en cualquier momento del plazo del crédito, la pre-cancelación total o pre-cancelaciones parciales. Estas podrán dar lugar a la aplicación de comisiones. En el caso de pre-

cancelación total, no se aplicarán comisiones cuando al momento de efectuarla haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor.

10) REGIMEN DE TRANSPARENCIA

Usted puede consultar el “Régimen de Transparencia” elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp

11) PERDIDA O SUSTRACCION DE LAS TARJETAS

En estos casos, usted deberá comunicarlo de inmediato a PLAN PLATINO, de manera personal en su oficina o telefónicamente al número 0810-777-0511, cuya línea está disponible las 24 horas del día. Su responsabilidad por compras realizadas con Tarjetas pérdidas o sustraídas subsiste hasta el momento de su comunicación del hecho a PLAN PLATINO.

12) CAUSALES DE SUSPENSION, RESOLUCION O ANULACION

12. 1) Por parte de PLAN PLATINO:

- a) Por comprobación de falsedad en la información proporcionada por usted.
- b) Por incurrir usted en conductas que dañen la imagen institucional de PLAN PLATINO, o que impliquen una imposibilidad de cancelar sus obligaciones con esta.

12. 2) Por parte de usted:

Por declaración fehaciente de su voluntad de suspender, resolver o anular el presente contrato.

12. 3) Por vencimiento del plazo, según clausula 13).

En cualquiera de las situaciones descriptas, usted se obliga a devolver sus Tarjetas, y a cancelar el saldo del o los resúmenes de cuenta pendientes de pago al momento de producirse la finalización de la relación contractual.

13) PLAZO

El presente contrato se celebra por el plazo comprendido entre la fecha de firma del mismo y el .../.../..., siendo automáticamente prorrogable por un periodo igual, **salvo comunicación fehaciente por parte de usted con 30 (treinta) días de anticipación. La cantidad de renovaciones posibles, mientras no exista la comunicación de su parte, es indefinida.**

14) DIVERGENCIA-FUERO-DOMICILIO

Cualquier divergencia en la interpretación del presente será dirimida en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Luis, sin que sean válidas excepciones que las partes puedan invocar. A todos los efectos legales, PLAN PLATINO fija domicilio en calle Maipú 973 de la ciudad de San Luis (Pcia. de San Luis), y usted en el indicado al pie, donde serán válidas todas las notificaciones que allí se realicen. **Si usted cambia de domicilio, deberá comunicarlo a PLAN PLATINO dentro de los 5 (cinco)**

días de producido el cambio. De no hacerlo así, seguirá como válido el domicilio anterior que haya declarado.

SAN LUIS,.....de.....de.....

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

FIRMA CLIENTE

FIRMA Y SELLO POR TEVISAL S.A.

ACLARACION.....

DNI.....

.....

DOMICILIO.....

TELEFONO.....